

210.10.1 / 269152

Para:	ADDY SALCEDO LODOÑO Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la información
De:	MARÍA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA Directora Operativa de Ministerio Público, Defensa y Promoción de Derechos Humanos. Personería Distrital de Santiago de Cali
Asunto:	PUBLICACIÓN PAGINA WEB- OTROS- SOLICITUD DE REQUERIMIENTO PETICIONARIA
Fecha:	Noviembre 01 de 2023

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente, comedidamente me dirijo a usted para solicitar su colaboración en el sentido de publicar a través de la página WEB de esta entidad la siguiente solicitud (anexo oficio aportado):

**LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS**

INFORMA:

Que se encuentra apoyando a los campesinos en el proceso de materialización del Subsidio Integral de Acceso a Tierras adjudicado en cumplimiento del fallo de restitución de tierras identificado bajo el radicado No. 2020-00038, es por ello que se invita a todos los propietarios de bienes inmuebles rurales que se ubican en las diferentes veredas del departamento del Valle del Cauca, y que estén interesados en vender los mismos a la persona adjudicataria del Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT, a que oferten sus predios a través del correo electrónico: info@ant.gov.co, dirigido a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, remitiendo los siguientes documentos:

MEMORANDO

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los propietarios del predio que desean realizar la venta de este.
- Fotocopia de Escrituras Públicas, Sentencias o resoluciones de adjudicación (INCORA, INCODER, ANT)
- Certificado de Libertad y tradición (FMI) del predio.

En caso de presentar algún interés, la Agencia le informa los requisitos mínimos que deben cumplir los predios para ser objeto de compra por los campesinos beneficiarios del Subsidio SIAT;

- Debe estar ubicado en una zona rural.
- Debe ser propiedad privada.
- Debe estar en una zona de producción agropecuaria sostenible.
- Debe contar con acceso a recurso hídrico (agua).
- Si el predio fue adquirido por medio del INCORA, INCODER o la ANT, su adjudicación debió darse 7 años atrás
- No tener inscrito ningún tipo de gravamen en el Certificado de Libertad y tradición (FMI) (ejemplo: hipotecas, embargos).
- No estar en proceso o solicitud de restitución de tierras.
- Que no provenga de una falsa tradición.
- No debe tener restricciones ambientales.
- No tener afectación de vivienda familiar ni patrimonio de familia.
- No estar ubicado ni ser colindante con territorios colectivos de comunidades étnicas.
- No puede estar en zonas inundables o con amenazas y riesgos.

Finalmente, es de tener en cuenta que, si los predios cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y ambientales exigidos por la ANT, los mismos serán adquiridos con los recursos del subsidio SIAT adjudicado al beneficiario del citado proceso.

La presente invitación se fija en la secretaria de Gobierno, Personería Municipal y Casa de la cultura del departamento del Valle del Cauca, el día veintitrés (23) de octubre de 2023, y se desfijará el día veintitrés (23) de enero de 2024.

Cordialmente.

MARÍA MÓNICA MEJÍA ZULUAGA

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras

20232100383671

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20232100383671*

Fecha: 01-11-2023

Rad padre: 20232450269152

MEMORANDO

Con el fin de informar a la peticionaria el cumplimiento a la mencionada solicitud, favor informar a esta Dirección las acciones realizadas frente al presente envío.

Atentamente,



MARÍA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA
Directora Operativa de Ministerio Público,
Defensa y Promoción de Derechos Humanos.
Personería Distrital de Santiago de Cali

Proyecto y elaboro: Álvaro H Campo Delgado

Solicitud publicación de invitación para la venta de predios a beneficiario SIAT

1 mensaje

Diana Carolina Mejía Álvarez <diana.mejia@ant.gov.co>

23 de octubre de 2023, 11:43

Para: "atencionalciudadano@personeriacali.gov.co" <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Cordial saludo,

Señores Personería Santiago de Cali, con el propósito de brindar el respectivo acompañamiento a los campesinos para lograr la materialización del Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT y en cumplimiento de la orden judicial proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, de manera atenta me permito solicitar su colaboración con la publicación en sus carteleras y demás medios de difusión disponibles del documento que se adjunta al presente correo; el cual corresponde a la invitación dirigida a propietarios de predios rurales privados que pudieren estar interesados en la venta de predios y que los puedan postular a la Agencia Nacional de Tierras - ANT a través de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas a fin de iniciar los respectivos estudios.

Agradecemos el trámite ante el área de comunicaciones de la Personería y que nos puedan hacer llegar los medios de verificación de las publicaciones realizadas en sus medios oficiales.

Sin otro en particular, gracias por tu atención y colaboración.

Diana Carolina Mejía Álvarez | Contratista/Profesional Social

Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Teléfono: + 57 (1) 5185858 Extensión: 1554

Microsoft Teams: (diana.mejia)

Correo: diana.mejia@ant.gov.co

Calle 43 No 57 - 41 CAN | Piso 3 | Bogotá, Colombia.

Ahora seremos
@ant.gov.co



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

 2. PLANTILLA INVITACIÓN.pdf
130K

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS

INFORMA:

Que se encuentra apoyando a los campesinos en el proceso de materialización del Subsidio Integral de Acceso a Tierras adjudicado en cumplimiento del fallo de restitución de tierras identificado bajo el radicado No. **2020-00038**, es por ello que se invita a todos los propietarios de bienes inmuebles rurales que se ubican en las diferentes veredas del departamento del Valle del Cauca, y que estén interesados en vender los mismos a la persona adjudicataria del Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT, a que oferten sus predios a través del correo electrónico: info@ant.gov.co, dirigido a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, remitiendo los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los propietarios del predio que desean realizar la venta de este.
- Fotocopia de Escrituras Públicas, Sentencias o resoluciones de adjudicación (INCORA, INCODER, ANT)
- Certificado de Libertad y tradición (FMI) del predio.

En caso de presentar algún interés, la Agencia le informa los requisitos mínimos que deben cumplir los predios para ser objeto de compra por los campesinos beneficiarios del Subsidio SIAT;

- Debe estar ubicado en una zona rural.
- Debe ser propiedad privada.
- Debe estar en una zona de producción agropecuaria sostenible.
- Debe contar con acceso a recurso hídrico (agua).
- Si el predio fue adquirido por medio del INCORA, INCODER o la ANT, su adjudicación debió darse 7 años atrás
- No tener inscrito ningún tipo de gravamen en el Certificado de Libertad y tradición (FMI) (ejemplo: hipotecas, embargos).
- No estar en proceso o solicitud de restitución de tierras.
- Que no provenga de una falsa tradición.
- No debe tener restricciones ambientales.
- No tener afectación de vivienda familiar ni patrimonio de familia.
- No estar ubicado ni ser colindante con territorios colectivos de comunidades étnicas.
- No puede estar en zonas inundables o con amenazas y riesgos.

Finalmente, es de tener en cuenta que, si los predios cumplen con los requisitos

jurídicos, técnicos y ambientales exigidos por la ANT, los mismos serán adquiridos con los recursos del subsidio SIAT adjudicado al beneficiario del citado proceso.

La presente invitación se fija en la Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y Casa de la cultura del departamento del Valle del Cauca, el día veintitrés (23) de octubre de 2023, y se desfijará el día veintitrés (23) de enero de 2024.

Cordialmente.



MARÍA MÓNICA MEJÍA ZULUAGA

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras